



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección  
de Redes Integradas  
de Salud Lima Este

Hospital  
José Agurto Tello  
de Chosica

## **HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA**

### **BASES**

### **CONTRATACION DIRECTA N° 008-2023-HJATCH**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
INTEGRAL DE LAS COBERTURAS DEL HJATCH**

9

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

2

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA  
RUC N° : 20507151320  
Domicilio legal : JR. AREQUIPA (ALT. PQUE CHOSICA 3CDRAS ARRIBA 218)  
Teléfono: : 418-3232  
Correo electrónico: : MARCO45578800@

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HJATCH con Decreto Supremo N° 110-2023-PCM que prorroga el Estado de Emergencia.

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 225-2023-DE/HJATCH el 19 de diciembre del 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO CORRESPONDE

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 20 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.9. BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023.

- Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N° 1444.
- T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Código Civil Peruano vigente.
- Directivas, Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N°900-2023/MINSA
- Decreto Supremo N.° 110-2023-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

2

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**<sup>3</sup>

f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**
- b) **Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.**
- c) **Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.**
- d) **Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.**
- e) **Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.**
- f) **Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.**

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

g) **Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.**

<sup>3</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Trámite Documentario de la sede administrativa del Hospital José Agurto Tello de Chosica, sitio Av. Lima sur N° 748, en horario de 8:00 am a 4:30 pm

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN UNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Trámite Documentario de la sede administrativa del Hospital José Agurto Tello de Chosica, sitio Av. Lima sur N° 748, en horario de 8:00 am a 4:30 pm

2

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

	PERU Ministerio de Salud	Directorio de Instituciones de Salud Lima 2018	Hospital José Agurto Tello de Chosica	DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
---	--------------------------------	--	---	---



**TERMINO DE REFERENCIA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE  
MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO  
DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA”**



**2023**

  
**JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638**

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	FECHA: NOVIEMBRE 2023
---	--	--------------------------



## ÍNDICE

- 1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 2 FINALIDAD PÚBLICA
- 3 ANTECEDENTES
- 4 LUGAR DEL SERVICIO
- 5 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
  - 5.1. OBJETIVO GENERAL
  - 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 6 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
  - 6.1 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
  - 6.2 ACTIVIDADES A EJECUTAR
- 7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
- 8 ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO
- 9 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR
  - 9.1 PERFIL DEL PROVEEDOR
  - 9.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE
- 10 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERA LA ENTIDAD
- 11 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES
- 12 NORMAS TÉCNICAS
- 13 IMPACTO AMBIENTAL
- 14 SEGUROS
- 15 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
  - 15.1. LUGAR
  - 15.2. PLAZO
- 16 VISITA DE SUPERVISIÓN
- 17 VISITA TÉCNICA PARA GENERAR SU OFERTA
- 18 RESULTADOS ESPERADOS
- 19 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
- 20 SUB CONTRATACION
- 21 CONFIDENCIALIDAD
- 22 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
  - 22.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR
  - 22.2. ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
  - 22.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
- 23 VICIOS OCULTOS
- 24 ADELANTOS
- 25 FORMA DE PAGO
- 26 PENALIDAD
- 27 OTRAS PENALIDADES
- 28 ANEXOS
  - Anexo 01: MEMORIA DESCRIPTIVA
  - Anexo 02: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
  - Anexo 03: PLANILLA DE METRADOS
  - Anexo 04: PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO
  - Anexo 05: PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
  - Anexo 06: PLANOS
  - Anexo 07: PANEL FOTOGRÁFICO
  - Anexo 08: FORMATO N° 08

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185838



2

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA".
2. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
Contar con los servicios de mantenimiento de coberturas para preservar las la infraestructura afectadas por las fuertes lluvias del Hospital José Agurto Tello de Chosica, de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este, distrito de Lurigancho.
3. **ANTECEDENTES:**  
El Hospital José Agurto Tello de Chosica no ha tenido un mantenimiento de los techos y coberturas por muchos años, por ese motivo nos hemos visto en la necesidad de priorizar estos mantenimientos para estar acorde a la buena imagen de los hospitales del estado y brindar una mejor atención a los pacientes usuarios y profesionales de la salud que labora en el hospital brindando una mejor higiene y buena presentación del hospital.
4. **LUGAR DEL SERVICIO:**  
Provincia : Lima  
Distrito : Lurigancho – Chosica  
Dirección : Jr. Arequipa 214 - 218
5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**  
Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
  - 5.1. **OBJETIVO GENERAL:**  
Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad ocupacional en los diferentes ambientes por daños en las coberturas del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, del distrito de Lurigancho, en Lima Metropolitana.
  - 5.2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
    - Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este – Lima, en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas de las coberturas ya sean de losa aligerada, maciza o coberturas ligeras.
    - Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física.

JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638



HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	FECHA: NOVIEMBRE 2023
---------------------------------------	--	-----------------------

- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA de la jurisdicción de la DIRIS Lima Este – Lima.

**6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**  
**6.1 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Con la finalidad de optimizar la operatividad y condiciones de seguridad de las instalaciones a fin de cautelar la integridad física de los trabajadores, usuarios y visitantes, así como de los bienes patrimoniales. El proveedor deberá realizar de acuerdo a los anexos detallados en el presente requerimiento para el Servicio de Mantenimiento de los techos del Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA".

**ACTIVIDADES A EJECUTAR:**

Item	Especificación
1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
1.1.	Movilización de materiales y Herramientas
1.2.	Equipos de protección individual
1.3.	Señalización temporal de Seguridad
2	TRABAJOS PROVISIONALES
2.1.	DESMONTAJES DE CALAMINA DE PVC
2.2.	DESMONTAJE DE TECHO DE FIBROCEMENTO
2.3.	DESMONTAJE DE COBERTURA METALICA
2.4.	DESMONTAJE DE CANALETAS EXISTENTE
2.5.	DESMONTAJE DE MONTANTE EXISTENTE
3	ARQUITECTURA
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA TERMICA PREPINTADO EN AMBAS CARAS. INCLUYE ANCLAJES Y INSUMOS DE FIJACIÓN.
3.2.	PINTURA EPOXICA, ANTICORROSIVA e= 8 MICRAS MÍNIMO, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS
3.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 6"X45°
3.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA FRIZO, TR4 LATERAL PARA EVACACIÓN PLUVIAL. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN
3.5.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL D=6" 100mm 3M
3.6.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PANEL POLICARBONATO TRANSLUCIDO
3.7.	LIMPIEZA DE COBERTURA PANEL METALICO
3.8.	SUMINISTRO SUSTITUCIÓN DE COBERTURA TRANSLUCIDA ALBEOLAR CURVO
3.9.	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO METÁLICO CON MEMBRANA LÍQUIDA e=1.3 MM
3.10.	REFORZAMIENTO DE TECHO CON ANCLAJES METALICO
3.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA METALICA CUADRADO 2"x 2" x h= 2.00 . INCLUYE ANCLAJE
3.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS PERIMETRALES Y PRNCPALES (TUBO REC. 2"x2"x3mm)

  
 JUAN JOSE  
 MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638



HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	 FECHA: 11 NOVIEMBRE 2023
---	--	--

**7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:  
SUMA ALZADA**

**8. ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo que ira adjunto a la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato, siendo ingresado por mesa de partes y en horario de atención de la Entidad. Dicho documento debe contener como mínimo un Cronograma de intervención desagrado por actividades mostrando coherencia lógica entre la fecha de inicio del servicio y fecha de culminación del servicio.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse la culminación del servicio en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

**9. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El personal del contratista del servicio deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio de mantenimiento de la cobertura.

El Contratista del servicio deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad, desde haber suscrito el acta de inicio de servicio hasta la culminación del mismo, dotar al personal a su cargo de los equipos de bioseguridad ante el COVID-19, garantizando la protección de acuerdo con el tipo de actividad a realizar y como medida preventiva ante contagios, los mismos que deberán utilizar de forma obligatoria durante la ejecución física del servicio.

De igual manera el personal a cargo del contratista debe contar durante la prestación del servicio con el Seguro Contra todo riesgo (SCTR) vigente, dichos seguros deberán adjuntarse en los documentos presentados para la firma de contrato.

**9.1 PERFIL DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP de servicios
- No estar inhabilitado, ni suspendido para contratar con el Estado.

**9.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE**

**- PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (Personal clave)**

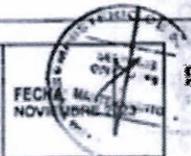
Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de 02 años como ingeniero y/o arquitecto y/o residente y/o supervisor y/o Inspector y/o coordinador y/o responsable y/o encargado de servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura en edificaciones en entidades públicas y/o privadas en general.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

  
  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



La colegiatura y habilitación del profesional debe presentarse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio.

#### 10. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERA LA ENTIDAD

- La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento es el área técnica responsable de la supervisión y control del Servicio de Mantenimiento de los techos y de los tanques elevados del Hospital José Agurto Tello de Chosica. Verificando que la empresa contratada, cumpla con el desarrollo de las actividades programadas, el informe de servicio de mantenimiento realizado y verificar la calidad de los materiales, accesorios y herramientas empleados.
- Otorgar las facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales con previa coordinación con la supervisión.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

#### 11. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

#### 12. NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención"
- Reglamento de la Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.

#### 13. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resacas o eliminación de desmonte o similares; su transporte y

JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"

FECHA: 07/11/23  
NOVIEMBRE 2023

almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

#### 14. SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores designados que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio que la Administración del Hospital José Agurto Tello de Chosica o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

#### 15. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 15.1. LUGAR

El lugar donde se prestará el Servicio de Mantenimiento de la infraestructura del centro obstétrico, se encuentra ubicado en el Hospital José Agurto Tello sito en Jr. Arequipa 214, en el distrito de Lurigancho - Chosica, Departamento de Lima.

##### 15.2. PLAZO

El Proveedor se obliga a prestar las actividades dentro del plazo de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir de la firma el acta de inicio de actividades y/o, el acta será suscrita el día siguiente de la suscripción del contrato y/o orden de servicio.

El acta de inicio de Actividades deberá ser suscrita por el Contratista y la Unidad de Servicios generales y Mantenimiento.

#### 16. VISITA DE SUPERVISIÓN

Las visitas técnicas que realice el área técnica serán de forma inopinada durante la ejecución del presente servicio, dicha supervisión estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

#### 17. VISITA TÉCNICA PARA GENERAR SU OFERTA

El Proveedor tiene que realizar visita técnica, a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta económica. Dicha visita será previa solicitud enviado mediante correo electrónico al programador de la Entidad,

JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	
---	--	---

que coordinará con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el día y hora para la visita del terreno.

**18. RESULTADOS ESPERADOS**

El Proveedor deberá entregar el servicio completamente ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar tres (03) ejemplares a color del Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional responsable del servicio (Ingeniero Civil o Arquitecto), cuyo plazo máximo de presentación será de tres (03) días hábiles después de haber concluido el servicio siendo presentado por mesa de partes y en el horario atención de la Entidad de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm . El contenido mínimo será:

- Antecedentes (Acta de inicio de actividades, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados por partida ejecutada; adjuntar panel fotográfico durante la ejecución del servicio.
- Adjuntar anexo 8.
- Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico del estado final)
- Adjuntar Planos Post ejecución en formato A-3, del servicio de mantenimiento culminado.
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)
- Panel fotográfico comparativo (Mínimo tres fotografías panorámicas del antes y después)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificadas por la supervisión de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital.

**19. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor se obliga a designar a su PERSONAL CLAVE propuesto, a fin de suscribir y de ser necesario efectuar las anotaciones correspondientes cuando la supervisión realice intervenciones durante todo el período de ejecución.

Todo el personal del Contratista debe registrar su ingreso y salida con el personal de turno de seguridad y vigilancia del Hospital.

El Proveedor deberá ejecutar el servicio hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los anexos del 1 al 8.

El Proveedor será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el Hospital José Agurto Tello por acción, desconocimiento o negligencia

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el Hospital José Agurto Tello de Chosica y con la supervisión designada por la Entidad.

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el servicio y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

El Proveedor en los documentos para la firma del contrato deberá presentar ante el HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, la relación del personal que contenga los nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular y declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y/o judiciales, para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento.

Asimismo, deberá informar oportunamente justificando a la supervisión designada por la Entidad para su autorización de cambio de personal de trabajo.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) años contabilizados a partir de haber suscrito el Acta de Conformidad o Recepción del servicio realizado.

## 20. SUB CONTRATACIÓN

No aplica.

## 21. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionado.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

## 22. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### 22.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital José Agurto Tello de Chosica al teléfono 501 4183232 Anexo 243, para efectos de inicio, ejecución, inspección y culminación y recepción del servicio.

### 22.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSE  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*



La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, realizara la supervisión al proveedor durante la ejecución del servicio contratado.

**22.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación será emitida por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave – profesional responsable del servicio. (ingeniero civil o arquitecto)
- Acta de devolución según formato Anexo B, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, el Hospital José Agurto Tello de Chosica notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

**23. VICIOS OCULTOS**

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos que se presentan del servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

**24. ADELANTOS**

No aplica

**25. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en pago único, previa conformidad del servicio de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital José Agurto Tello de Chosica y la documentación relacionada al trámite de pago (Comprobante de pago y su informe final de servicio).

**26. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**27. OTRAS PENALIDADES**

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento el siguiente:



JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

2

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	FECHA: NOVIEMBRE 2023 
---------------------------------------	--	--

N°	Descripción	Cálculo	Procedimiento
1	La inasistencia del profesional responsable del servicio de mantenimiento. Salvo que acredite su inasistencia por motivos de fuerza mayor y/o caso fortuito.	3% de la UIT, por ocurrencia	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar registro de visitas de vigilancia y/o acta de supervisión y/o fotos.
2	Por cambio del profesional responsable del servicio de mantenimiento, sin la autorización del área usuaria y/o área técnica.	2% de la UIT por ocurrencia	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar registro de visitas de vigilancia y/o acta de supervisión y/o fotos.
3	Por no contar el personal con SCTR.	1% de la UIT por ocurrencia	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar acta de supervisión y/o fotos.
4	Por no usar los equipos de protección personal relacionadas al servicio y elementos de bioseguridad COVID	2% de la UIT por ocurrencia	Previo informe del área técnica y/o área usuaria, puede adjuntar acta de supervisión y/o fotos.

2

  
 JUAN JOSE MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638  


HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	FECHA: NOVIEMBRE 2023 
---------------------------------------	--	---

Anexo 01:  
**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**1 NOMBRE DEL SERVICIO:**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"

**2 ANTECEDENTES:**

El paso del tiempo, el deterioro de las coberturas que protegen las instalaciones, la falta de mantenimiento preventivo o correctivo debido a escasez de recursos económicos, los diversos fenómenos naturales como sismos, inundaciones, huaycos y otros eventos, han deteriorado paulatinamente la operatividad de los servicios de salud, situación actual que no permite brindar una adecuada y oportuna atención de los pacientes, afectando a la población en situación de pobreza y extrema pobreza que en gran número acude a los Establecimientos de Salud de esta jurisdicción.

Del cual este establecimiento de salud es parte integrante de esta declaratoria de emergencia sanitaria. El Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Administración ha priorizado la intervención de mantenimiento de coberturas del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

**3 OBJETIVO:**

Brindar mantenimiento al establecimiento de salud denominado: "HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA", en los diversos servicios como parte de las acciones a tomar en virtud de protección y seguridad del establecimiento de salud.

**4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:**

UBICACIÓN : Jrón Arequipa N° 214; Distrito de Lurigancho - Chosica  
CATEGORÍA : II-2  
ESTABLECIMIENTO : Hospital José Agurto Tello de Chosica.

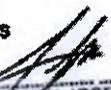
**5. DESCRIPCIÓN DE INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO**

**5.1 ESTADO ACTUAL**

Los ambientes donde se ubica el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA", se encuentran en mal estado debido a que se tienen filtraciones, ocasionando que se mojen los acabados en pisos, muros, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y sanitarias se encuentran deteriorados.

**5.2 TRABAJOS A REALIZAR**

Las actividades a realizar para el presente servicio de mantenimiento son los siguientes:

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638  


<b>HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA</b>	<b>*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*</b>	 FECHA: 02/11/2023 LURIGANCHO
--	---	--

Item	Especificación	Unidad
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>	
1.1.	Movilización de materiales y Herramientas	glb.
1.2.	Equipos de protección individual	glb.
1.3.	Señalización temporal de Seguridad	glb.
<b>2</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>	
2.1.	DESMONTAJES DE CALAMINA DE PVC	m2
2.2.	DESMONTAJE DE TECHO DE FIBROCEMENTO	m2
2.3.	DESMONTAJE DE COBERTURA METALICA	m2
2.4.	DESMONTAJE DE CANALETAS EXISTENTE	m
2.5.	DESMONTAJE DE MONTANTE EXISTENTE	m
<b>3</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA TERMICA PREPINTADO EN AMBAS CARAS. INCLUYE ANCLAJES Y INSUMOS DE FIJACIÓN.	m2
3.2.	PINTURA EPOXICA, ANTICORROSIVA e= 8 MICRAS MÍNIMO, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2
3.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 6"X45°	und.
3.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA FRIZO, TR4 LATERAL PARA EVACACIÓN PLUVIAL. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	m
3.5.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL D=6" 100mm 3M	m
3.6.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PANEL POLICARBONATO TRANSLUCIDO	m2
3.7.	LIMPIEZA DE COBERTURA PANEL METALICO	m2
3.8.	SUMINISTRO SUSTITUCIÓN DE COBERTURA TRANSLUCIDA ALBEOLAR CURVO	m2
3.9.	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO METÁLICO CON MEMBRANA LÍQUIDA e=1.3 MM	m2
3.10.	REFORZAMIENTO DE TECHO CON ANCLAJES METALICO	m2
3.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA METALICA CUADRADO 2"x 2" x h= 2.00 . INCLUYE ANCLAJE	m
3.12.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS PERIMETRALES Y PRINCIPALES(TUBO REC. 2"x2"x3mm)	m

2

  
 JUAN JOSE  
 MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	 FECHA: NOVIEMBRE 2023
---	--	---

Anexo 05:  
**CARACTERISTICAS TÉCNICAS**

**1. TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD**

**1.1. Movilización de materiales y Herramientas**

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida costea la movilización y desmovilización de todo el equipo y herramientas necesario para el cumplimiento de las actividades especificadas como cortes, demolición, eliminación de material excedente dentro de la maquinaria a trasladarse se encuentran los tipos de Martillos Hidráulicos, Taladros, Cierras para corte de Maderas, Amoladoras, Grupo electrógeno, Equipo de Soldadura escaleras metálicas, across, herramientas entre otros.

El contratista, dentro de esta partida deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, transportar y administrar su organización constructiva, al lugar del servicio, incluyendo personal, equipo mecánico, materiales y todo lo necesario.

El sistema de desmovilización se hará de tal forma que no dañe los trabajos efectuados, ni a terceros, (vías, edificaciones, empresas de servicios, pavimentos, veredas, sardineles, etc.)

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El método de ejecución del trabajo será aprobado el Inspector el cual dará las pautas necesarias al personal encargado de su ejecución.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición de esta partida se realizará mediante el estimado de los elementos que su hubieran movilizado con relación a aquellos que se necesitan para el trabajo, siendo su estimación en forma global (Glb), verificada y aprobada por el Ing. Supervisor.

**1.2. Equipos de protección individual**

**DESCRIPCIÓN**

Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

Los equipos de protección personal (EPP) constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo y son necesarios cuando los peligros no han podido ser eliminados por completo o controlados por otros medios como por ejemplo: Controles de Ingeniería.

Requisitos de un E.P.P.

Proporcionar máximo confort y su peso debe ser el mínimo compatible con la eficiencia en la protección.

- \* No debe restringir los movimientos del trabajador.

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"

FECHA:  
NOVIEMBRE 2023  
MANTENIMIENTO

- Debe ser durable y de ser posible el mantenimiento debe hacerse en la empresa.
- Debe ser construido de acuerdo con las normas del servicio.

Clasificación de los E.P.P.

- Protección a la Cabeza (cráneo).
- Protección de Ojos y Cara.
- Protección a los Oídos.
- Protección de las Vías Respiratorias.
- Protección de Manos y Brazos.
- Protección de Pies y Plumas.
- Cinturones de Seguridad para trabajo en Altura.
- Ropa de Trabajo.
- Ropa Protectora.

#### Medición

La Unidad de Medición es por global (gl), el cómputo se efectuará por la unidad que realice el contratista y aceptado por el Supervisor del servicio.

### 1.3. Señalización temporal de Seguridad

#### DESCRIPCIÓN

Se deberá informar a los trabajadores acerca de los riesgos existentes en el trabajo y las medidas de control que se deberán seguir, como así también se deberá impartir la formación necesaria para la realización de cada tarea. Se deberá vallar área de trabajo de los servicios para evitar el acceso de personas que no trabajen en ella. Se verificará la existencia de indicaciones de advertencia (como, por ejemplo: uso obligatorio de casco, uso obligatorio de calzado de seguridad, uso obligatorio de cinturón de seguridad, peligro contacto con la corriente eléctrica, peligro caído de objetos, peligro caído al vacío, etc.) en lugares de buena visibilidad para el personal. Para la seguridad vehicular y peatonal deberá tener una adecuada Señalización, los cuales deberán ser adecuadamente colocados en forma muy visible en cada uno de los lugares donde se ejecutarán los trabajos. Cualquier situación que origine daños o accidentes ocasionada por ausencia y descuido en la protección señalada, será de responsabilidad de EL CONTRATISTA y se aplicarán las penalidades respectivas.

#### Método de Medición

El trabajo ejecutado será medido por global (glb).

#### Bases de Pago

Se pagará por la partida efectuada y aprobada, dicho precio constituirá compensación total por el costo de materiales necesarios para completar la partida.

## 2. TRABAJOS PROVICIONALES

- 2.1. Desmontajes de calamina de PVC
- 2.2. Desmontaje de techo de fibrocemento
- 2.3. Desmontaje de cobertura metálica

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

#### DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el desmontaje de los techos antiguos que se encuentran en los planos y vista fotográficas, se recomienda que al momento del desmontaje de los

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



techos se tenga muy en cuenta las áreas de contingencia para reubicar las áreas a intervenir, para lo cual se coordinara estrechamente con la Jefatura de Servicios Generales, los usuarios a fin de no crear molestias con el funcionamiento del hospital, y la aprobación del Inspector del Servicio. El contratista, dentro de esta partida deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, transportar y administrar su organización constructiva, al lugar del servicio, incluyendo personal, equipo mecánico, materiales y todo lo necesario.

El sistema de seguridad se hará de tal forma que no dañe los trabajos efectuados, ni a terceros, (vías, edificaciones, empresas de servicios, pavimentos, veredas, dinteles sardineles, etc.) los mismos que serán aprobados por el Supervisor antes el inicio de cada trabajo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El método de ejecución del trabajo será aprobado por el Inspector el cual dará las pautas necesarias al personal encargado de su ejecución.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

La medición de esta partida se realizará mediante el estimado de los elementos que su hubieran movilizado con relación a aquellos que se necesitan para el trabajo, siendo su estimación será por metro cuadrado (m2), verificada y aprobada por el Ing. Supervisor

- 2.4. DESMONTAJE DE CANALETAS EXISTENTE
- 2.5. DESMONTAJE DE MONTANTE EXISTENTE

**DESCRIPCIÓN**

Esta partida comprende el desmontaje de las canaletas antiguas que se encuentran en el contorno del techo existente, el mismo que será restituido por una nueva canaleta pluvial de acuerdo a los planos de coberturas las mismas que serán conectadas a los desagües de acuerdo a los puntos más apropiados al momento de la colocación de los techos, teniendo en consideración las coordinaciones con la Oficina de mantenimiento y la aprobación del Inspector del Servicio. El contratista, dentro de esta partida deberá considerar todo el trabajo de suministrar, reunir, transportar y administrar su organización constructiva, al lugar del servicio, incluyendo personal, equipo mecánico, materiales y todo lo necesario.

El sistema de seguridad se hará de tal forma que no dañe los trabajos efectuados, ni a terceros, (vías, edificaciones, empresas de servicios, pavimentos, veredas, dinteles sardineles, etc.) Los mismos que serán aprobados por el Supervisor antes el inicio de cada trabajo.

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El método de ejecución del trabajo será aprobado por el Inspector el cual dará las pautas necesarias al personal encargado de su ejecución.

**MÉTODO DE MEDICIÓN**

*(Handwritten signature)*  
 JUAN JOSE  
 MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

*(Handwritten number 2)*

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"

FECHA  
NOVIEMBRE 2023

La medición de esta partida se realizará mediante el estimado de los elementos que su hubieran movilizado con relación a aquellos que se necesitan para el trabajo, siendo su estimación será por metro (m), verificada y aprobada por el Ing. Supervisor.

### 3. ARQUITECTURA

#### 3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA TERMICA TR4 PREPINTADO EN AMBAS CARAS. INCLUYE ANCLAJES Y INSUMOS DE FIJACIÓN.

##### DESCRIPCIÓN

Los paneles Termoaislantes de ALUZINC o similar, de espesor mínimo  $e=0.4\text{mm}$ , prepintado de color blanco, deberá tener como aislantes térmicos espuma rígida de poliuretano expandido de densidad de  $20\text{ kg/m}^3$  de espesor  $50\text{mm}$ ; el empalme deberá ser machimbrado o con un perfil tipo H que permita la unión hermética de los paneles. Los accesorios de Aluzinc serán, de espesor mínimo  $e=0.4\text{mm}$ , de bobina prepintado de color blanco.

##### MATERIALES

- Tornillos de fijación
- Accesorios de fijación
- Panel termoaislante de acero zincaluminizado y
- Espuma de poliuretano
- Herramientas manuales

##### INSTALACIÓN

El sentido del patrón perfilado de cara se instalará de manera perpendicular al piso.

Los termo paneles deberán estar instalados y fijados sobre vigas, losas, sardineles o pisos mediante clavos de impacto de  $1"$  o pernos de expansión de nylon  $\frac{1}{4}" \times \frac{1}{2}"$ , de acuerdo a lo recomendado y/o

establecido por el proveedor y/o fabricante, para evitar desprendimientos.

En aquellos casos donde se requiera abrir un vano para la instalación de una ventana y/o puerta, se deberá hacer un rebaje en el núcleo aislante del muro para colocar el contramarco, compuesto por listones de madera (estos deberán considerar el perímetro total de la carpintería) y canales en "U" de Aluzinc, con la finalidad de asegurar la correcta fijación de los componentes.

Se deberá asegurar la estanqueidad y protección del núcleo aislante de los termo paneles mediante accesorios de Aluzinc pre pintado.

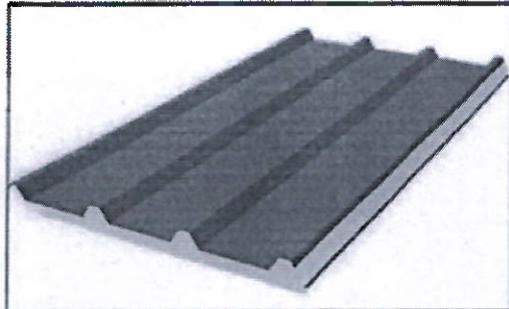
Se deberá incluir toda la tornillería y accesorios de protección de los termo paneles de acuerdo a las especificaciones técnicas del producto.

El Contratista deberá retirar el film protector de la totalidad de termo paneles, durante el montaje del Módulo de acuerdo a lo recomendado y/o establecido por el proveedor y/o fabricante.

El Contratista deberá garantizar que el contramarco no presente ondulaciones y/o protuberancias y/o diferencias en las medidas que puedan afectar el montaje de la ventana y/o puerta.

JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*	
---------------------------------------	---	--



(\*) Imagen referencial

**METODO DE MEDICIÓN**

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

**3.2. PINTURA EPOXICA, ANTICORROSIVA  $\geq$  8 MICRAS MÍNIMO, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS**

**DESCRIPCIÓN**

Es un producto elaborado con resinas sintéticas debidamente plastificadas y con pigmentos inhibidores del óxido. Los elementos por pintarse se limpiarán bien, eliminando los restos de escoria, óxido, etc. Y luego se aplicarán dos manos de pintura base compuesta de cromado de zinc. Se debe formar una película fuerte con buena durabilidad al exterior, máxima adherencia y prácticamente nula absorción de humedad.

**• Esmalte**

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil, está constituido por una mezcla de aceites secantes (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, óleo soluble o constituyendo un sistema homogéneo. Esta pintura puede ser brillante o mate, según la proporción de pigmentos y su fabricación. Se utilizará preparados de fábrica, de marca o fabricantes conocidos y de calidad comprobada.

**• Color:**

La selección de colores será hecha por el proveedor del servicio y las muestras se realizarán en los lugares mismos donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

**UNIDAD DE MEDIDA**

Metro cuadrado (m2)

**3.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 6" X 45° (und.)**

**Descripción**

Estas partidas corresponden a la instalación de accesorio de CODO 6" de diámetro con orientación de 45° que tendrá la desembocadura con dirección hacia el exterior de la calle, llevando consigo toda el agua que recolecta la canaleta pluvial, este elemento se empalmara con la montante de tubería PVC de 6" de diámetro y serán sellados con Pegamento para PVC. Los accesorios no deberán presentar rajaduras, abolladuras, y

JUAN JOSÉ  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



serán rígidas y totalmente alineadas.

Antes de la instalación de los accesorios, éstas deben ser revisadas, a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes.

Los tubos que se encuentran defectuosos serán rechazados, el rechazo sólo recaerá sobre cada unidad. Se deberá tomar todas las consideraciones necesarias para empalmar o unir las tuberías de.

La actividad incluye todos los accesorios de sostenimiento o sujeción, cambio de dirección, empalmes, trampas, etc.



Unidad de medida

Se medirá por unidad (und.)

- 3.4. SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA FRIZO, TR4 LATERAL PARA EVACUACION PLUVIAL. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION (m)

**DESCRIPCIÓN**

Comprende los trabajos relacionados a la fabricación y montaje de canaletas metálicas lateral del tipo TR4, calaminon azulín, que servirán para el drenaje de las aguas de lluvia.

Dicha sección de la canaleta será con base no menor a 6" y con altura 17 cm en el lateral izquierdo y 21 cm en el lateral derecho, de material calaminon Azulín, repintado ambas caras.

La fijación se utilizará tornillos de pernos autoperforantes N° 10 3/4" y arandelas EPDM. El friso será instalado en todo lo largo adosado por el lateral derecho de la canaleta metálica. Así mismo, incluye accesorios de fijación y embudo y/o conexión para el montante de evacuación pluvial.

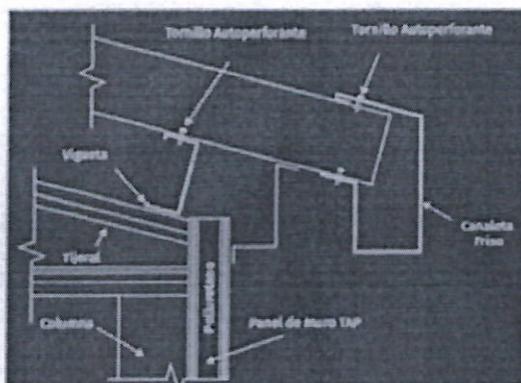
Los materiales a utilizarse serán:  
GANCHOS AJUSTADORES DE 150mm  
SOPORTE DE PLATINO 1" X 3/8"  
CANALETA RECTANGULAR 6" PLUVIAL



Tipo "C" de canaleta friso

AN JOSE  
UA GALINDO  
NIERO CIVIL  
JP N° 185638

<p>HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA</p>	<p>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>	
--	---	---



Detalle de sección de la instalación de canaleta friso

**Método de ejecución**

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de Los servicios; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

**UNIDAD DE MEDIDA**

La medida será por metros lineales (m)

**3.5. SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL (m)**  
**D=6" 100mm 3M**

**DESCRIPCIÓN**

La canaleta a emplearse será de PVC prefabricado industrial y La tubería a emplearse será de PVC (Poli Cloruro de Vinilo) según las normas NTP 389.003 de ITINTEC y ETA 011 Clase Pesada CP y serán sellados con Pegamento para PVC según NTN - ITINTEC 399.090. No deberán presentar rajaduras, abolladuras, y serán rígidas y totalmente alineadas.

La tubería y accesorios que se usen en el servicio no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible.

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes.

Los tubos que se encuentran defectuosos serán rechazados, el rechazo sólo recaerá sobre cada unidad. Se deberá tomar todas las consideraciones necesarias para empalmar o unir las tuberías de PVC a los puntos de desviación existente como atrapa lodo, trampa para evitar los olores y otros que contemple su derivación derivar a la calle.

Los materiales a utilizar en esta partida son:

- Abrazadera de fijación PL 1"x3/16".
- Tornillos de fijación 1 1/2" con tarugos de 0.05x diámetro 0.15".
- TUBERIA PVC - SAP Ø DE 6"

La actividad constituye realizar la instalación y sujeción, cambio de dirección, empalmes, etc.

  
**JUAN JOSE MAYHUA GALINDO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

\*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*



**UNIDAD DE MEDIDA**

Metro lineal (m)

- 3.06. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PANEL POLICARBONATO TRANSLUCIDO
- 3.07. LIMPIEZA DE COBERTURA PANEL METALICO

**DESCRIPCIÓN**

Corresponde a los trabajos de limpieza de superficie externa e interna de las coberturas de policarbonato translucido y de coberturas de panel metálico TDR 4, las cuales se debe efectuarse durante el transcurso del servicio eliminando especialmente desperdicios y residuos impregnado por las heces de palomas, puede emplear productos de limpieza para desinfección, así mismo deberá llevar implementado los EPP's de seguridad en altura. La cual será autorizada por el supervisor de la entidad.

**MATERIALES**

Herramientas manuales

**MÉTODO DE EJECUCIÓN**

El proceso se refiere a mantener la limpieza durante la ejecución de esta, para el normal desarrollo de las labores propias del servicio.

**MEDIDA**

La medición será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

- 3.08. SUMINISTRO SUSTITUCIÓN DE COBERTURA TRANSLUCIDA ALVEOLAR CURVO

**DESCRIPCIÓN**

Se trata de la instalación de cobertura de techo de policarbonato en el área del pasadizo de la gruta, al lado del cuarto de grupo electrógeno. se refiere a la preparación, ejecución y colocación de todos los elementos de carpintería que o aluminio, ya sea interior o exterior.

**MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

Todas las uniones y empalmes deberán ser encajadas y seguras de tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio peso.

**MEDIDA**

La unidad de medida será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

- 3.09. IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO METÁLICO CON MEMBRANA LÍQUIDA e=1.3 MM

**DESCRIPCIÓN**

  
JUAN JOSÉ  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

2

<p>HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA</p>	
--	---	---

Se refiere este artículo a la impermeabilización de la cubierta de las diferentes edificaciones, en las dimensiones establecidas por la Fiscalización, así como de sus áreas, para lo cual se ha considerado la utilización del producto de un revestimiento elástico impermeable y decorativo para techos, a base de resinas acrílicas modificadas con fibras agregadas, que lo hace especialmente indicado para impermeabilizar todo tipo de superficies donde se requiera, además, mayor resistencia al desgaste mecánico. El producto debe ser apto para la impermeabilización flexible de cubiertas y terrazas, sobre diferentes tipos de soportes tales como mortero, concreto, baldosas no esmaltadas, tejas de barro, fibrocemento, e impermeabilizaciones asfálticas sin acabado de lámina de aluminio o material antiadherente.

**METODO DE CONTRUCCION**

La superficie debe estar seca, sana y limpia, libre de grasas, polvo, lechadas, material suelto y sustancias extrañas que impidan la normal adherencia del producto.

La humedad del soporte debe ser siempre inferior al 4%, antes de aplicar el el producto. Previa a la aplicación se verificará colocando un plástico de 50 cm x 50 cm, sellando perimetralmente con una cinta adhesiva de 5 cm de ancho, a las 16 horas observe la humedad condensada bajo el plástico, si ésta es un área mayor al 4% del área total, no se puede aplicar.

**MATERIALES**

Revestimiento elástico impermeable para techos.

**MEDIDA**

Se determina en metros cuadrados (m2)

**3.10. REFORZAMIENTO DE TECHO CON ANCLAJES METÁLICO**

**DESCRIPCIÓN**

Este ítem se refiere al suministro e instalación de pernos de sujeción que servirán de anclaje de la teja metálica para el cubrimiento de los ambientes ante fuertes vientos, que hacer que la cobertura se desprenda por secciones, estas instalaciones deben ejecutarse tomando en cuenta las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

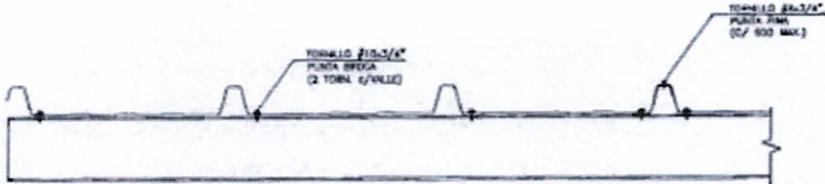
**Método constructivo**

Primero se debe limpiar la superficie de la junta y retirar los capuchones y tornillos instalados en la cobertura resacas, quemados y rotos, así mismo limpiar los orificios de los capuchones de anclaje deteriorados y expuesto debiendo estar sana, limpia, y seca, libre de aceite grasa u otras sustancias extrañas que puedan impedir la adherencia del producto. Luego se realizar el reforzamiento del techo, colocando pernos cada 2 metros de distancia entre capuchones alineados sobre la viga donde se asienta la cobertura metálica.

  
 JUAN JOSE MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

2

<b>HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA</b>	<b>*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*</b>	
--	---	---



DETALLE DE PANEL TR-4.

- CINTA BUTIL 3/8" A LO LARGO DEL TRASLAPE LONGITUDINAL
- CINTA BUTIL 7/8" A LO LARGO DEL TRASLAPE TRANSVERSAL
- CAPUCHONES METALICOS
- TORNILLO AUTOROSCANTE 8X 1/2" PUNTA BROCA.
- HERRAMIENTAS MANUALES
- ANDAMIO METALICO
- EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA

**UNIDAD DE MEDIDA**

Se determina por metros cuadrado (m2)

**3.11. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA METALICA CUADRADO  
2"x 2" x h= 2.50. INCLUYE ANCLAJE**

**3.12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS PERIMETRALES Y  
PRNCIPALES (TUBO REC. 2"x2"x3mm)**

**DESCRIPCIÓN**

Este rubro incluye el cómputo los elementos metálicos para columnas y vigas que tengan función estructural o resistente. Comprende la herrería o sea los elementos hechos con tubo cuadrado y/o perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, planitas, que servirán como apoyo vertical (parantes, transversales y/o columnas) y vigas, incluye pintura anticorrosiva 02 manos y 02 manos de pintura esmalte etc.

**MATERIALES**

- 04 columna metálica cuadrada de 2"x2"x 2.5mm de altura 2.50 m
- 04 vigas metálica cuadrada de 2"x2"x3mm
- Accesorios de fijación y hermetización

**UNIDAD DE MEDIDA**

La unidad se determina en metros (m).

  
**JUAN JOSÉ  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638**

2

HOSPITAL JOSE  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICASERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*Anexo 03:  
PLANILLA DE METRADOS

Item	Especificación	Unidad	N° Veces	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Total
1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
1.1.	Movilización de materiales y Herramientas	glb.					1.00	1.00
1.2.	Equipos de protección individual	glb.					1.00	1.00
1.3.	Señalización temporal de Seguridad	glb.					1.00	1.00
2	TRABAJOS PROVISIONALES							
2.1.	DESMONTAJES DE CALAMINA DE PVC	m2						14.23
	Techo de Pediatría - Segundo nivel						14.23	
2.2.	DESMONTAJE DE TECHO DE FIBROCEMENTO	m2						12.00
	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel						12.00	
2.3.	DESMONTAJE DE COBERTURA METALICA	m2						30.90
	Techo de Centro de Datos - Tercer Nivel						30.90	
2.4.	DESMONTAJE DE CANALETAS EXISTENTE	m						217.85
	Ambiente de COE - Segundo Nivel		2	16.15			32.30	
	Sobretecho de Emergencia - Primer Nivel		1	98.13			98.13	
	Techo de Pediatría - Segundo nivel		1	12.58			12.58	
	Techo de Centro de Datos - Tercer Nivel		1	4.17			4.17	
	Oficina Asistenciales Estar Medicos, Área PPR, Dpto. Emergencia, Dpto. Cirugia - Tercer Nivel		1	29.09			29.09	
	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel		1	30.00			30.00	
	Techo de Consultorios Externos - Segundo Nivel		1	11.58			11.58	
2.5.	DESMONTAJE DE MONTANTE EXISTENTE	m						5.00
	Ambiente de COE - Segundo Nivel		2	2.50			5.00	
3	ARQUITECTURA							
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA TERMICA PREPINTADO EN AMBAS CARAS. INCLUYE ANCLAJES Y INSUMOS DE FIJACIÓN.	m2						65.27
	SSHH de Pediatría - Segundo nivel						17.00	
	Techo de Centro de Datos - Tercer Nivel						30.90	
	Techo de Consultorios Externos; Pediatría, Planificación Familiar, Consultorio Gineco obstetricia, Odontología - Segundo Nivel			11.58	1.50		17.37	
3.2.	PINTURA EPOXICA, ANTICORROSIVA e= 8 MICRAS MÍNIMO, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2						12.18



JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"	
---	--	---

	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel		1	60.88	0.20	12.18	
3.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 6"X45°	und.					10.00
	Sobretecho de Emergencia - Primer Nivel		3			3.00	
	Techo de Centro de Datos - Tercer Nivel		2			2.00	
	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel		5			5.00	
3.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA METALICA FRIZO, TR4 LATERAL PARA EVACACIÓN PLUVIAL. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	m					846.03
	Ambiente de COE - Segundo Nivel		9	20.24		182.16	
	Sobretecho de Emergencia - Primer Nivel		3	98.13		294.39	
	Techo de Pediatría - Segundo nivel		3	14.00		42.00	
	Techo de Centro de Datos - Tercer Nivel		3	15.00		45.00	
	Oficina Asistenciales Estar Medicos, Área PPR, Dpto. Emergencia, Dpto. Cirugía, escalera, aula, Gineo-obs. - Tercer Nivel		4	34.37		137.48	
	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel		2	40.00		80.00	
	Techo de Consultorios Externos; Pediatría, Planificación Familiar, Consultorio Gineco obstetricia, Consultorio Odontología - Segundo Nivel		2	30.00		60.00	
	Techo de soporte metálico de tanque elevado apoyado sobre SS.HH. De la Oficina de Pediatría y gineco-obstetricia - Tercer Nivel		1	5.00		5.00	
3.5.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL D=6" 100mm 3M	m					102.00
	Ambiente de COE - Segundo Nivel		6	3.00		18.00	
	Sobretecho de Emergencia - Primer Nivel		2	3.00		6.00	
	Techo de Centro de Datos - Tercer Nivel		3	3.00		9.00	
	Oficina Asistenciales Estar Medicos, Área PPR, Dpto. Emergencia, Dpto. Cirugía, escalera, aula, Gineo-obs. - Tercer Nivel		5	3.00		15.00	
	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel		6	3.00		18.00	
	Servicios Generales y Mantenimiento - Tercer nivel		6	3.00		18.00	
	Techo de soporte metalico de tanque elevado apoyado sobre SS.HH. De la Oficina de Pediatría y gineco-obstetricia - Tercer Nivel		6	3.00		18.00	
3.06.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PANEL POLICARBONATO TRANSLUCIDO	m2					435.35

2

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA		"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"					
	Sobretecho de Emergencia - Primer Nivel						160.00
	Ingreso a patio de emergencia UCI - Primer nivel						136.00
	Pasadiso - Primer nivel						63.35
	Patio de emergencia - Primer nivel						76.00
3.07.	LIMPIEZA DE COBERTURA PANEL METALICO	m2					171.00
	Techo de Servicios Generales y Mantenimiento - Tercer Nivel						171.00
3.08.	SUMINISTRO SUSTITUCIÓN DE COBERTURA TRANSLUCIDA ALBEOLAR CURVO	m2					15.00
	Gruta, costado de Grupo Electrogeno - Primer Nivel						15.00
3.09.	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO METÁLICO CON MEMBRANA LÍQUIDA e=1.3 MM	m2					844.95
	Sobretecho de Emergencia - Primer Nivel						253.00
	Oficina Asistenciales Estar Medicos, Área PPR, Dpto. Emergencia, Dpto. Cirugia, escalera, aula, Gineo-obs. - Tercer Nivel						217.80
	Oficina Asistenciales Calidad, ser. Farmacia, Epidemiología, Docencia, corredor - Cuarto Nivel			35.00	10.69		374.15
3.10.	REFORZAMIENTO DE TECHO CON ANCLAJES METALICO	m2					250.00
	Techo de Pediatría - Segundo nivel						250.00
3.11.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA METALICA CUADRADO 2"x 2" x h= 2.00 . INCLUYE ANCLAJE	m					10.00
	Techo de SSHH de Pediatría - Segundo nivel		1	10.00			10.00
3.12.		0 m					13.30
	Techo SSHH de Pediatría - Segundo nivel		1	13.30			13.30

2


  
 JUAN JOSE  
 MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

<p>HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA</p>	<p>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA. DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"</p>	<p>FECHA: NOVIEMBRE 2023</p> 
--	---	--

Anexo 04:  
**PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO**

Item's	Especificación	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Costo Parcial
1	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				3,916.25
1.1.	Movilización de materiales y Herramientas	glb.	1.00	1,200.00	1,200.00
1.2.	Equipos de protección individual	glb.	1.00	1,986.00	1,986.00
1.3.	Señalización temporal de Seguridad	glb.	1.00	730.25	730.25
2	TRABAJOS PROSICIONALES				2,989.59
2.1.	DESMONTAJES DE CALAMINA DE PVC	m2	14.23	12.55	178.59
2.2.	DESMONTAJE DE TECHO DE FIBROCEMENTO	m2	12.00	12.00	144.00
2.3.	DESMONTAJE DE COBERTURA METALICA	m2	30.90	15.00	463.50
2.4.	DESMONTAJE DE CANALETAS EXISTENTE	m	217.85	10.00	2,178.50
2.5.	DESMONTAJE DE MONTANTE EXISTENTE	m	5.00	5.00	25.00
3	ARQUITECTURA				133,012.47
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METALICA TERMICA PREPINTADO EN AMBAS CARAS. INCLUYE ANCLAJES Y INSUMOS DE FIJACIÓN.	m2	65.27	74.00	4,829.98
3.2.	PINTURA EPOXICA, ANTICORROSIVA e= 8 MICRAS MINIMO, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	12.18	45.00	548.10
3.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SAL 6"X45°	und.	10.00	52.00	520.00
3.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS METALICA FRIZO, TR4 LATERAL PARA EVACACIÓN PLUVIAL. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN	m	846.03	73.00	61,760.19
3.5.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL D=6" 100mm 3M	m	102.00	17.00	1,734.00
3.06.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PANEL POLICARBONATO TRANSLUCIDO	m2	435.35	21.00	9,142.35
3.7.	LIMPIEZA DE COBERTURA PANEL METALICO	m2	171.00	18.00	3,078.00
3.8.	SUMINISTRO SUSTITUCIÓN DE COBERTURA TRANSLUCIDA ALBEOLAR CURVO	m2	15.00	42.00	630.80
3.9.	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO METÁLICO CON MEMBRANA LÍQUIDA e=1.3 MM	m2	844.95	43.00	36,332.85
3.10.	REFORMAZAMIENTO DE TECHO CON ANCLAJES METALICO	m2	250.00	21.00	5,250.00
3.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNA METALICA CUADRADO 2"x 2" x h= 2.00 . INCLUYE ANCLAJE	m	10.00	400.00	4,000.00
3.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIGAS PERIMETRALES Y PRNCIPALES(TUBO REC. 2"x2"x3mm)	m	13.30	390.00	5,187.00
	COSTO DIRECTO			S/.	139,918.31
	GASTOS GENERALES		8.00%	S/.	11,193.46
	UTILIDAD		5.00%	S/.	6,995.92
	SUB-TOTAL			S/.	158,107.69
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		18.00%	S/.	28,459.38
	<b>TOTAL</b>			S/.	<b>186,567.07</b>

  
 JUAN JOSE  
 MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

<b>HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA</b>	<b>"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"</b>	
--	---	---

**Anexo 05:  
 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

Mes	Especificación	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>																						
1.1.	Movilización de materiales y Herramientas	glb.																					
1.2.	Equipos de protección Individual	glb.																					
1.3.	Señalización temporal de Seguridad	glb.																					
<b>2</b>	<b>TRABAJOS PROVISIONALES</b>																						
2.1.	DESMONTAJES DE CALAMINA DE PVC	m2																					
2.2.	DESMONTAJE DE TECHO DE FIBROCEMENTO	m2																					
2.3.	DESMONTAJE DE COBERTURA METALICA	m2																					
2.4.	DESMONTAJE DE CANALETAS EXISTENTE	m																					
2.5.	DESMONTAJE DE MONTANTE EXISTENTE	m																					
<b>3</b>	<b>ARQUITECTURA</b>																						
3.1.	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA METALICA TERMICA PREPINTADO EN AMBAS CARAS. INCLUYE ANCLAJES Y INSUMOS DE FIJACION.	m2																					
3.2.	PINTURA EPOXICA, ANTICORROSIVA e= 3 MICRAS MINIMO, PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2																					
3.3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAL 6"x45"	und.																					
3.4.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAleta METALICA FRIZO, TR4 LATERAL PARA EVACACION PLUVIAL. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION	m																					
3.5.	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL D=6" 100mm 3M	m																					
3.6.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE PANEL POLICARBONATO TRANSLUCIDO	m2																					
3.7.	LIMPIEZA DE COBERTURA PANEL METALICO	m2																					
3.8.	SUMINISTRO SUSTITUCION DE COBERTURA TRANSLUCIDA ALBEOLAR CURVO	m2																					
3.9.	IMPERMEABILIZACION DE TECHO METÁLICO CON MEMBRANA LÍQUIDA e=1.3 MM	m2																					
3.10.	REFORZAMIENTO DE TECHO CON ANCLAJES METALICO	m2																					
3.11.	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA CUADRADO 2"x2" xh=2.00 . INCLUYE ANCLAJE	m																					
3.12.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGAS PERIMETRALES Y PRINCIPALES(TUBO REC. 2"x2"x3mm)	m																					

2

  
**JUAN JOSE MAYHUA GALINDO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*

FECHA: 10 DE  
NOVIEMBRE 2023



ANEXO 06:  
PLANOS



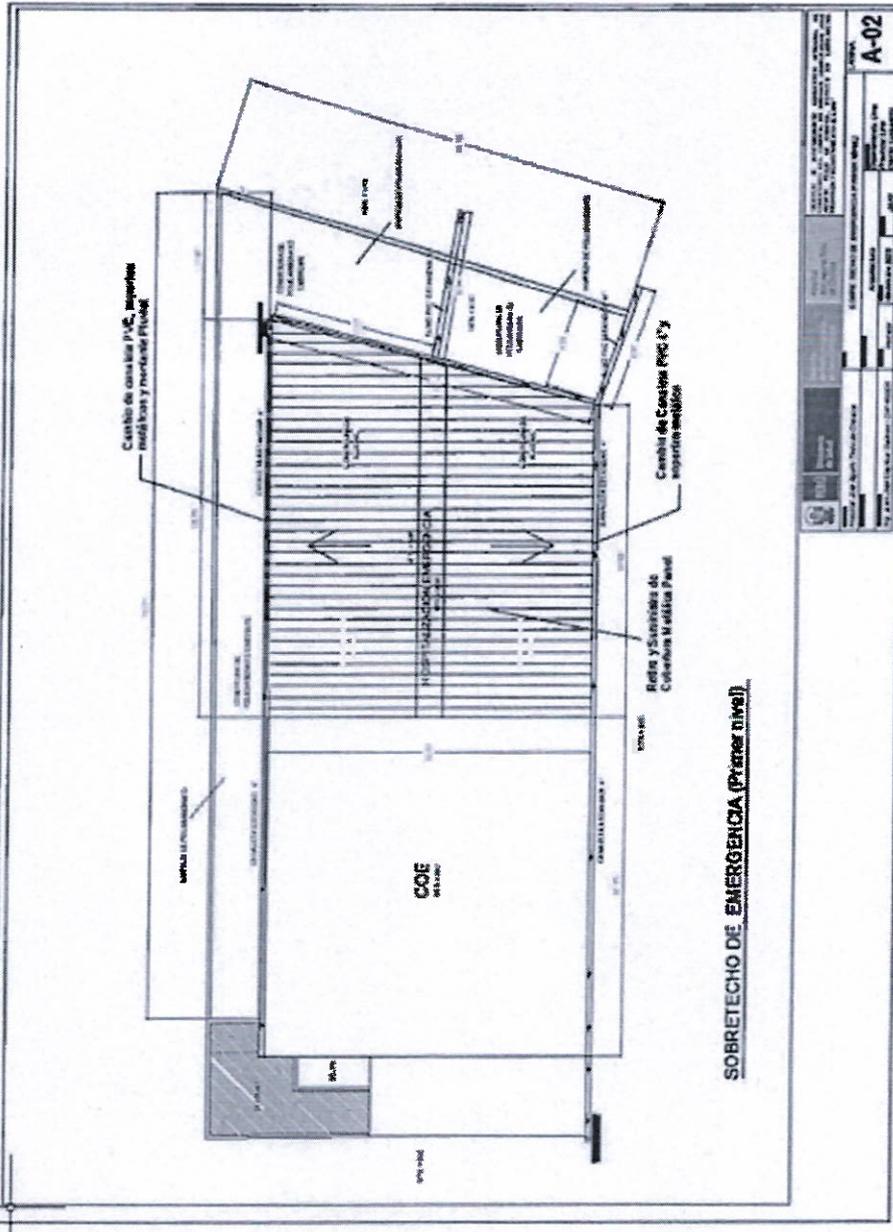
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

2



HOSPITAL JOSE  
 AGURTO TELLO DE  
 CHOSICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
 HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
 DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*



**SOBRETECHO DE EMERGENCIA (Primer nivel)**

A-02

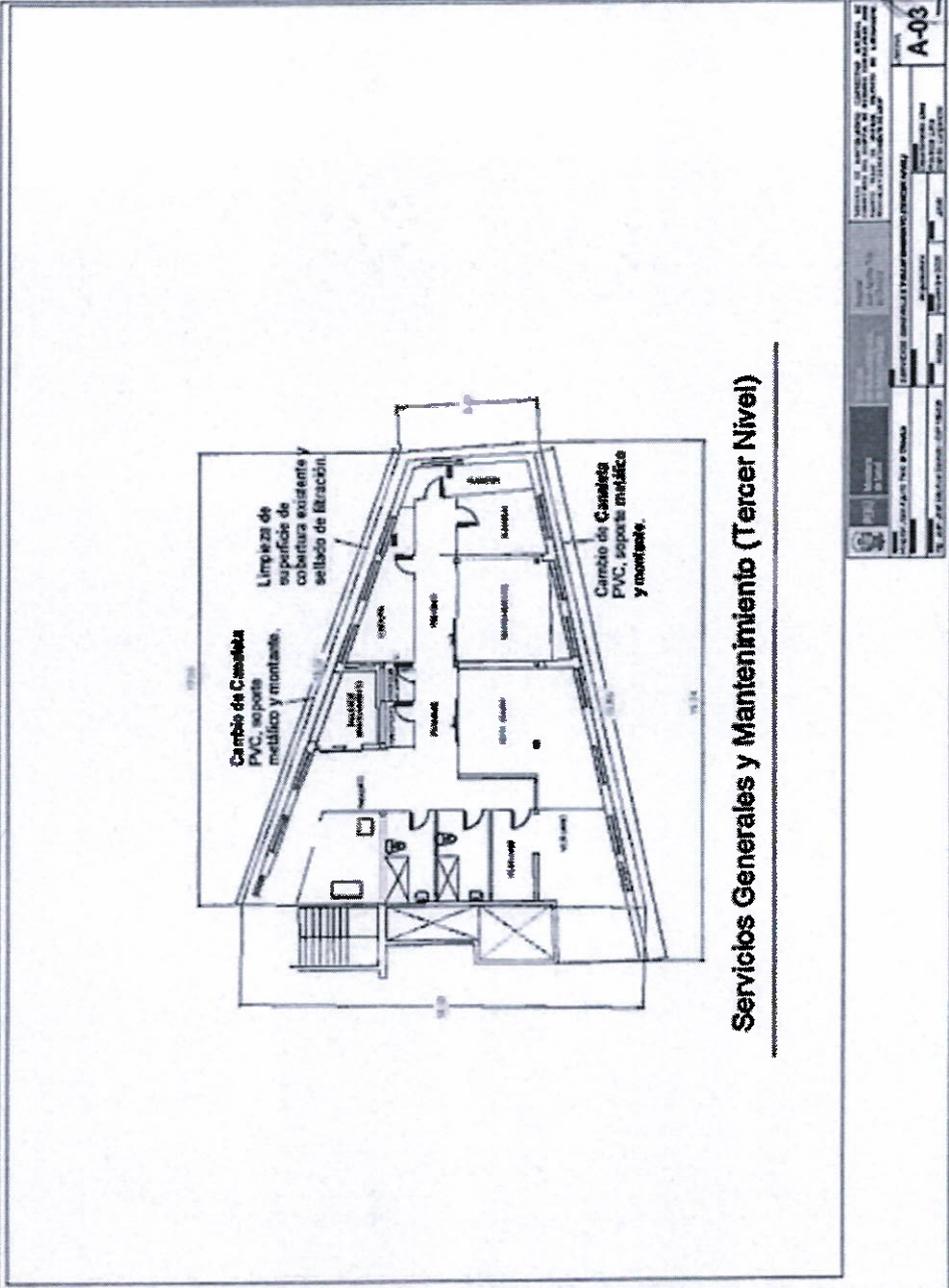
**JUAN JOSE  
 MAYHUA GALINDO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638**

2

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"

FECHA: NOVIEMBRE 2023



Servicios Generales y Mantenimiento (Tercer Nivel)

A-03	
Proyecto	
Fecha	
Elaborado	
Revisado	
Aprobado	
Fecha de Aprobación	
Escala	
Observaciones	

JUAN JOSE MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

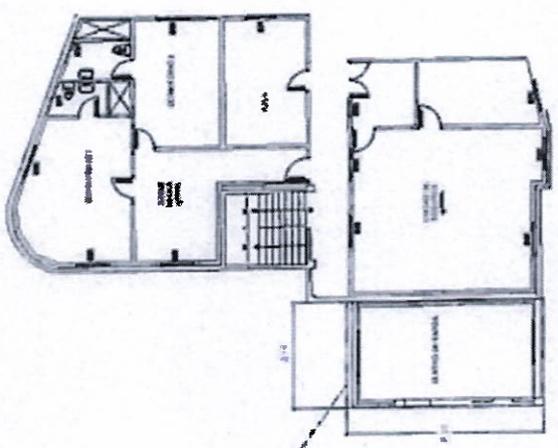
2



<b>HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA</b>	<b>*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*</b>	<b>FECHA</b> NOVIEMBRE 2023 MAY 2023
--	---	--

<b>A-05</b>
-------------

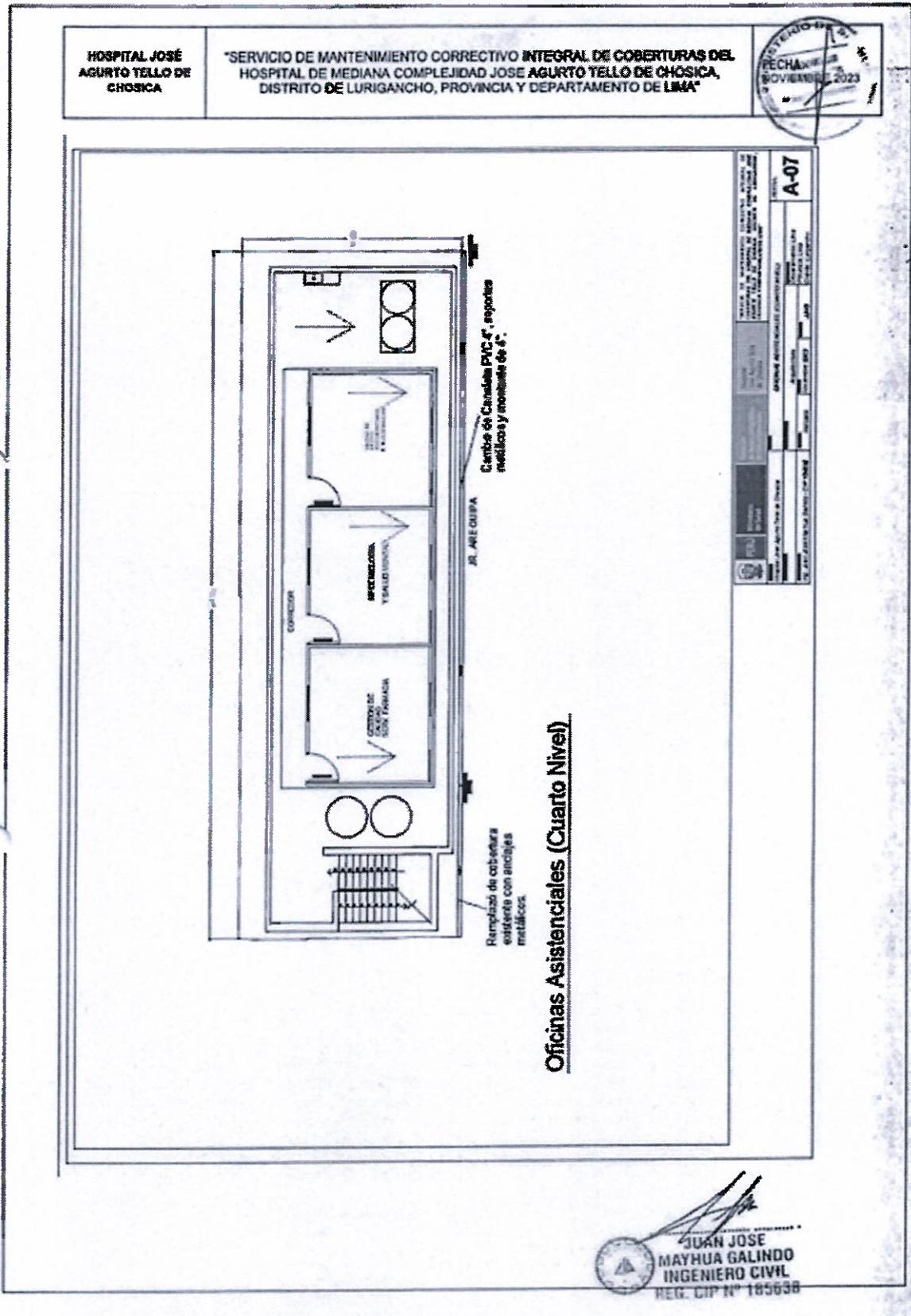
Cambio de cobertura metálica y conector de ingreso de S

**Ambiente de Centro de Datos - Servidor (Tercer Nivel)**

**JUAN JOSE MAYHUA GALINDO**  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

2





2

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*



Anexo 07:  
**PANEL FOTOGRÁFICO**

2

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 18563B

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



### PANEL FOTOGRÁFICO



**Imagen N° 01:** Cobertura metálica de taller de mantenimiento y Servicios Generales sin limpieza y con puntos de filtración y sobre carga de chalarra.



**Imagen N° 02:** Cobertura metálica dañada y sin pendiente, con abolladura que forma panza de agua sobre esta, acumulando el agua de lluvia.



**Imagen N° 03:** Tramo de cobertura de fibrocemento, cobertura metálica corroída con orificios sobre las ranuras, requiere cambio de canaletas de evacuación pluvial.



**Imagen N° 04:** Canaleta de PVC en pasadizo reseco, sin pendiente y sin soportes metálicos requiere cambio con nuevos soportes metálicos.

2

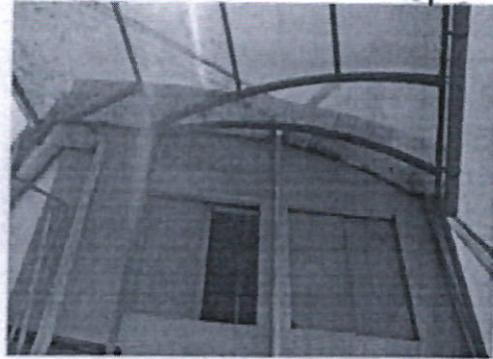
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 105638

HOSPITAL JOSÉ  
AGURTO TELLO DE  
CHOSICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL  
HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA,  
DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"



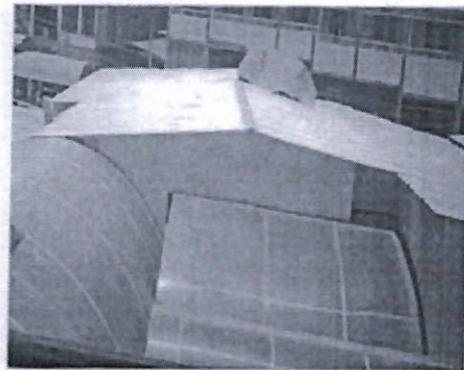
**Imagen N° 05:** Canaleta de PVC reseco, requiere cambiar la dirección de evacuación pluvial hacia fuera del predio del hospital.



**Imagen N° 06:** Filtración de agua de lluvia por abertura entre cobertura y montante, paño de cobertura alveolar translucida dañado por heces de palomas, requiere cambio.



**Imagen N° 07:** Cobertura alveolar translucida dañado por heces de paloma, requiere limpieza y cambio de paño afectado.



**Imagen N° 08:** Cobertura metálica de pediatría requiere reforzamiento ante desprendimiento por fuertes vientos, se requiere instalar cobertura para tanque elevado tapado por calamina de PVC.

2

  
JUAN JOSÉ  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*	
---	--	---

Anexo 08:  
**FORMATO N° 08**

2

  
JUAN JOSE  
MAYHUA GALINDO  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP N° 185638

<b>HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA</b>	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*	
--	--	---

**FORMATO N° 08**

**ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la oficina de \_\_\_\_\_ del Hospital José Agurto Tello de Chosica, mediante el presente documento, la Empresa Proveedor del Servicio, realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del SERVICIO DE \*MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA\*, los presentes Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, representante de la empresa proveedora del servicio, declaran la recepción de los mismos.

**1. FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL QUE RECIBE LOS BIENES**

Nombres y Apellidos	
Cargo	

**2. RELACIÓN**

*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE COBERTURAS DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA*				
Ambiente/servicio/UPS:				
Ítem	Descripción	Cantidad	Características	Condición

**3. ENTREGA**

FECHA ENTREGA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 202\_\_.

<b>Entregado por:</b>	<b>Recibido por:</b>
Nombres Completos y Cargo	Nombres Completos y Cargo

  
**JUAN JOSE MAYHUA GALINDO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 185638

2

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título Profesional del personal clave requerido como responsable del servicio - Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Con Experiencia no menor a 02 años como ingeniero y/o arquitecto y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o coordinador y/o responsable y/o encargado de servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o remodelación y/o mejoramiento de infraestructura en edificaciones en entidades públicas y/o privadas en general del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Arquitecto</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> </div>

- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

2

**ANEXOS**

2

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 008-2023-HJATCH  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>6</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>7</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>6</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la Buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>7</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 008-2023-HJATCH**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRTACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 008-2023-HJATCH  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

2

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 008-2023-HJATCH  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

2

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N° 008-2023-HJATCH.  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Incluir o eliminar, según corresponda**

2

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACION DIRECTA N°008-2023-HJATCH  
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

2